

DECRETO N° 2118

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 358 de fecha 03.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.830 de fecha 09.08.2016 que aprueba y sanciona el Fondo de Iniciativas comunitarias: "Apoyo y Fortalecimiento Local para Club Deportivo Nacional", Orden de pedido interno N° 16.118 de fecha 05.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de artículos de cocina, vajillería y otros; Cotizaciones recibidas de las empresas: "INSTALACIONES DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: 76.322.805-3, por un monto total de \$425.011.- (impuesto incluido), "ABASOLO Y CIA LTDA." Rut: 83.285.000-4, por un monto total \$430.110.- (impuesto incluido) y "EASY RETAIL S.A.", Rut: 76.568.660-1, por un monto total \$739.510.- (impuesto incluido) "INSTALACIONES DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: 76.322.805-3, por un monto total de \$425.011.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de artículos de cocina, vajillería y otros, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de artículos de cocina, vajillería y otros; al proveedor "INSTALACIONES DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: 76.322.805-3, por un monto total de \$425.011.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.118 de fecha 05.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de artículos de cocina, vajillería y otros; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.017, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 SEP 2016... HORA 7:00
PROCEDENCIA... Jurídica...
FIRMA... VSJ...